



00071 / 15

*Universidad Nacional de Lanús*

Lanús, 31 MAR 2015

VISTO el expediente N° 941/15 correspondiente a la 1° Reunión del Consejo Superior 2015; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Comisiones de Asuntos Académicos y de Asuntos Jurídicos y Política Institucional del Consejo Superior en forma conjunta han elevado la propuesta de creación de la Escuela Superior de Educación Técnico Profesional presentada por el Departamento de Desarrollo Productivo y Tecnológico;

Que el Consejo Departamental del citado departamento por Acta de fecha 11 de marzo de 2015, manifiesta su pertinencia, fundamentación y objetivos para la creación;

Que, asimismo, la propuesta recomienda que la Escuela tenga dependencia funcional del Departamento de Desarrollo Productivo y Tecnológico

Que, las pautas que justifican su creación, fundamentación, objetivos, marco normativo, justificación, y organización institucional, constan en el Anexo que forma parte de la presente Resolución;

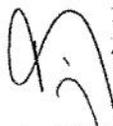
Que este Consejo Superior en su 1° Reunión del Año 2015 consideró y aprobó la propuesta de creación;

Que resulta competencia de este Consejo Superior normar sobre el particular, conforme lo establecido en el artículo 31 incisos c) y d) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello;

EL CONSEJO SUPERIOR  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS  
RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aprobar la creación Escuela Superior de Educación Técnico Profesional en el ámbito del Departamento de Desarrollo Productivo y Tecnológico.

  
Dr. Pablo Narvaja  
Consejo Superior  
Universidad Nacional de Lanús

  
ANA MARÍA JARAMILLO  
Rectora  
Universidad Nacional de Lanús

  
Sr. Pablo López  
Consejo Superior  
Universidad Nacional de Lanús



00071 / 15

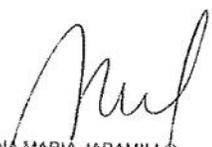
*Universidad Nacional de Lanús*

ARTICULO 2º: Aprobar los objetivos, marco normativo, justificación, y organización institucional, que se detallan en el Anexo de treinta y ocho (38) fojas forma parte de la presente resolución.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.



Dr. Pablo Narvaja  
Consejo Superior  
Universidad Nacional de Lanús



ANA MARIA JARAMILLO  
Rectora  
Universidad Nacional de Lanús



Sr. Daniel López  
Consejo Superior  
Universidad Nacional de Lanús



00071 / 15

*Universidad Nacional de Lanús*

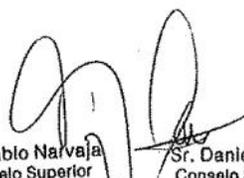
ANEXO

Documento Base

Para la creación de la Escuela Superior de Educación Técnico  
Profesional

En el ámbito del Departamento de Desarrollo Productivo y Tecnológico  
De la Universidad Nacional de Lanús

  
ANA MARIA JARAMELLO  
Rectora  
Universidad Nacional de Lanús

  
Dr. Pablo Narvaia  
Consejo Superior  
Universidad Nacional de Lanús

  
Sr. Daniel López  
Consejo Superior  
Universidad Nacional de Lanús

*Escuela Superior de Educación Técnico Profesional, Nro. 3*



00071 / 15

## Universidad Nacional de Lanús

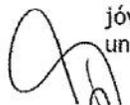
### 1. Introducción

La Universidad Nacional de Lanús (UNLa) ha sido creada con la promulgación de la Ley Nacional Nro 24.496. En su artículo 5to. Se plantea un perfil productivo de la región que contemple el desarrollo científico y tecnológico, en un marco de saneamiento y conservación del medio ambiente.

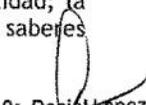
La institución, creada como persona jurídica de derecho público que dispone de **autonomía académica e institucional y de autarquía económico financiera**, intenta avanzar en la creación de una institución de Educación Técnico Profesional (ETP), en la cual se imparta Educación Técnica Superior y Formación Profesional, promoviendo avanzar hacia un modelo institucional que se caracterice por:

- La formación de ciudadanos en el marco de la Educación Técnico Profesional, comprometidos con el desarrollo su comunidad que estén preparados para el ejercicio profesional, la continuidad de estudios superiores o la formación continua a lo largo de la vida.
- Asumir el desafío y el compromiso social contribuyendo en la generación de estrategias institucionales y pedagógicas, y en la gestión del conocimiento entre las instituciones educativas en su entorno de inserción.
- El desarrollo de proyectos educativos destacados en términos de calidad educativa, que en el marco de la Educación Técnico Profesional, contemplen los derechos humanos, la equidad y la inclusión.
- Contar con una estrecha vinculación con el medio socio-productivo con el objetivo de posicionarse como institución de referencia en el marco de la dinámica regional.
- Generar propuestas formativas de Educación Técnico Profesional de Nivel Superior que consideren y trabajen las características socioculturales y productivas del entorno de inserción;
- Asumir, como Universidad generadora de conocimiento el estudio y el planteo de alternativas de articulación pedagógica entre los distintos niveles y ámbitos educativos.
- Contar con un diseño organizacional y de gestión flexible, abierto e innovador capaz de garantizar la construcción de conocimientos socialmente significativos.

La UNLA como institución generadora de conocimiento asume este compromiso, planteando el abordaje y la resolución de problemas vinculados a la terminalidad y la inclusión educativa y de la vida productiva que, sin dejar de lado el compromiso pedagógico en la calidad de la formación, se oriente a jóvenes y adultos que se encuentren en mayor situación de vulnerabilidad; la universidad se plantea estudiar y trabajar en la generación y gestión de saberes

  
Dr. Pablo Narvaja  
Consejo Superior  
Universidad Nacional de Lanús

  
ANA MARIA JARAMILLO  
Rectora  
Universidad Nacional de Lanús

  
Sr. Daniel Lopez  
Consejo Superior  
Universidad Nacional de Lanús



00071 / 15

## Universidad Nacional de Lanús

asociados al planteo de condiciones institucionales-pedagógicas tendientes a alcanzar el logro de éste objetivo<sup>1</sup>.

La Educación Técnico Profesional (ETP) se rige por las disposiciones de la ley N° 26.058 y es la modalidad de la Educación Superior responsable de:

- La formación de técnicos superiores en áreas ocupacionales específicas, *-Técnicos Superiores en...-*
- La formación profesional continua orientada a técnicos y graduados para la actualización, el perfeccionamiento, la complementación y la reconversión saberes<sup>2</sup>
- La formación profesional continua en el marco de la formación profesional inicial para y en el trabajo, para el desarrollo y la mejora de las calificaciones de los trabajadores compatibilizando la promoción social, profesional y personal con la productividad de la economía regional y local<sup>3</sup>.

En tal sentido, la Universidad se propone la creación de una institución de Educación Técnico Profesional de Nivel Superior para la cual se propone la denominación "Escuela Superior de Educación Técnico Profesional", consustanciada y comprometida con la realidad y el desarrollo del entorno social productivo, que brinde educación técnico profesional, otorgue certificaciones en los trayectos formativos asociados a la formación continua y provea de un entorno formativo para la formación de técnicos superiores en la extensión de títulos en articulación con el nivel superior universitario.

### 1.1 Acerca de la Universidad

La UNLa ha sido creada con la promulgación de la Ley Nacional Nro 24.496. En su misión primaria se plantea una formación académica integral de los estudiantes sustentada en valores éticos y humanistas sobre la base de la equidad, la excelencia, el compromiso social y el desarrollo ciudadano.

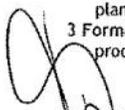
La institución, creada como persona jurídica de derecho público que dispone de autonomía académica e institucional y de autarquía económico financiera, en consonancia con su estatuto se deriva:

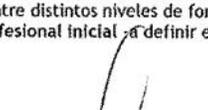
- Organizar e impartir Educación Superior Universitaria, presencial y/o a distancia mediante trayectos curriculares de pregrado, grado y posgrado.

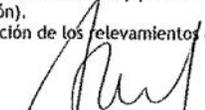
<sup>1</sup> Anexo I Datos Estadísticos.

<sup>2</sup> Formación Profesional Continua de técnicos y graduados: a definir de manera dinámica y flexible en función de los relevamientos efectuados en el entorno social y productivo y conforme las articulaciones planteadas entre distintos niveles de formación).

<sup>3</sup> Formación profesional inicial a definir en función de los relevamientos efectuados en el entorno social y productivo

  
Dr. Pablo Narvaja  
Consejo Superior  
Universidad Nacional de Lanús

  
Sr. Daniel López  
Consejo Superior  
Universidad Nacional de Lanús

  
AINA MARÍA JARAMILLO  
Consejo Superior de Educación Técnico Profesional, Nro. 5  
Universidad Nacional de Lanús



00071 / 15

*Universidad Nacional de Lanús*

Además, se promueve la implementación de formación profesional, la actualización, la especialización y la formación continua como objetivo permanente.

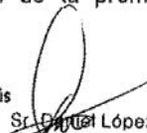
- Abordar la formación de manera integral, entendida como equilibrio entre los aspectos científico, tecnológico, artístico y humanístico, y de calidad en los procesos de aprendizaje.
- Formar ciudadanos comprometidos con el desarrollo de la nación, preparándolos para un ejercicio profesional tendiente a la generación de respuestas válidas a las problemáticas contemporáneas emergentes.
- Promover el desarrollo de conocimiento científico significativo
- Favorecer propuestas educativas que contemplen los derechos humanos, la equidad y la inclusión.
- Favorecer la retención, la promoción y el acompañamiento institucional de los estudiantes que lo requieran.
- Generar compromisos estables de articulación de los actores sociales en distintos ámbitos y contextos propiciando el desarrollo de la cooperación comunitaria y del servicio público.
- Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad, elevar su nivel sociocultural, científico, político y económico formando personas reflexivas y críticas que respeten el orden institucional y democrático y desarrollen valores éticos, solidarios y socialmente útiles.
- Promover acciones tendientes al desarrollo socio-económico regional y nacional y a la preservación del medio ambiente.

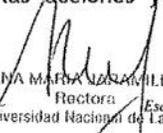
En la ley de creación de la UNLa se plantea como **objetivo** que la oferta académica no se superponga con otras casas de altos estudios de la región, así como, los programas y currículas se adapten a las características socioeconómicas y culturales del distrito y de la región.

Además, se indica como propósito institucional la cultura, el medio ambiente, el deporte, la producción y el trabajo. Estos objetivos se reflejan en la organización de la estructura institucional, en las propuestas formativas de pregrado-grado posgrado y en las actividades de formación continua y extensión impartidas en el ámbito de la universidad.

En el Plan de Desarrollo Institucional se contempla la vinculación permanente de la investigación, la docencia y las actividades de cooperación y se propone la integración de las funciones sustantivas del quehacer institucional administrativas y académicas, con las áreas de cooperación y los sectores sociales. Además, se promueve la articulación de las áreas de Cooperación en función de la promoción de las acciones y la evaluación y se aborda la

  
Dr. Pablo Narvaja  
Consejo Superior  
Universidad Nacional de Lanús

  
Sr. Daniel López  
Consejo Superior  
Universidad Nacional de Lanús

  
ANA MARÍA LARRAÑILLO  
Rectora  
Universidad Nacional de Lanús  
Escuela Superior de Educación Técnico Profesional. Nro. 6



00071 / 15

## Universidad Nacional de Lanús

vinculación con el entorno social a partir de la contribución al desarrollo de productos académicos que contemplen los emergentes del entorno.

En términos de estructura, la organización departamental ha sido planteada en torno de departamentos. Los mismos son: Desarrollo Productivo y Tecnológico, Planificación y Políticas Públicas, Humanidades y Arte, y Salud Comunitaria.

### 2. Educación Técnico Profesional en la Universidad Nacional de Lanús

#### 2.1 Marco normativo

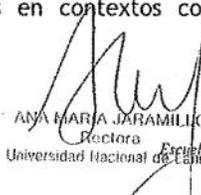
La Ley de Educación Técnico Profesional ETP N° 26058, promulgada en el año 2005, plantea que esta modalidad educativa es un derecho de todos los habitantes de la Nación, el cual se hace efectivo a partir del desarrollo de procesos educativos, sistemáticos y permanentes. Se la describe como un servicio educativo profesionalizante que comprende la formación ética, ciudadana, humanística general, científica, técnica y tecnológica.

Además, la normativa plantea que ésta abarca, articula e integra diversos tipos de instituciones y programas de educación para y en el trabajo, que se especializan y organizan sus propuestas formativas según capacidades, conocimientos científico-tecnológicos y saberes relacionados con desempeños profesionales y criterios de profesionalidad propios del contexto socio-productivo. Conforme lo expresa la normativa vigente la Educación Técnico Profesional (ETP) se organiza en dos ámbitos de aplicación: la Educación Técnica y la Formación Profesional Inicial; ambas imparten Formación Profesional Continua en función de proveer actualización, perfeccionamiento, complementación y reconversión de saberes a los profesionales. Asimismo, en los primeros artículos plantea, en la formación de manera permanente, *“la reflexión sistemática sobre la práctica y la aplicación sistematizada de la teoría”*. Cuestión concurrente con el artículo 14 del Estatuto de la Universidad.

La Ley Nacional de Educación N° 26.206 aprobada en el año 2006 planteó la concordancia de la ley de ETP con los principios, fines y objetivos de la normativa nacional y expresa en el art. 38 que la Educación Técnico Profesional es la modalidad de la Educación Secundaria y de la Educación Superior responsable de la formación de técnicos secundarios, técnicos superiores en áreas ocupacionales específicas y de la formación profesional y se rige por las disposiciones de la Ley N° 26.058. En la ley se estableció además, la obligatoriedad de la educación secundaria, derecho que constituye en un desafío que involucra, conforme lo expresa la normativa, la generación de condiciones institucionales y pedagógicas en contextos comunitarios, urbanos y rurales

  
Dr. Pablo Narvaja  
Consejo Superior  
Universidad Nacional de Lanús

  
Sr. Daniel López  
Consejo Superior  
Universidad Nacional de Lanús

  
ANA MARÍA JARAMILLO  
Rectora  
Universidad Nacional de Lanús  
Escuela Superior de Educación Técnico Profesional. Nro. 7



00071 / 15

## Universidad Nacional de Lanús

tendientes a promover la terminalidad educativa en la educación secundaria y el alcance de resultados de calidad equivalente en todo el país.

La Ley de Educación Superior N° 24.521 contempla para el nivel la generación del conocimiento en todas sus formas y en ella se promueve la investigación para contribuir al desarrollo científico, tecnológico y cultural de la Nación; además la norma propicia la generación de mecanismos asociativos tendientes a la resolución de los problemas nacionales, regionales, continentales y mundiales.

### 2.2 Propósito de la Educación Técnico Profesional en el marco de la UNLa

A la luz de lo mencionado hasta aquí, la Universidad se plantea el siguiente propósito

Desarrollar Educación Técnico Profesional en el nivel Superior y en formación profesional inicial y continua a través de la creación de la Escuela Superior de Educación Técnico Profesional que permita una educación básica y versátil posibilite la inserción al mundo del trabajo y la continuidad de estudios en la educación superior.

Asimismo, se plantea la generación de estrategias pedagógicas, la innovación tecnológica y la gestión de conocimiento contribuyendo al desarrollo de la comunidad y del sector socio-productivo en su entorno de inserción.

A los fines de cumplimentar dicho propósito se promueve el desarrollo de los siguientes objetivos:

#### Objetivos Generales

- Desarrollar proyectos educativos en marco de la ETP que se vinculen con el contexto socio-comunitario que contemplen la integración de la ciencia, la tecnología, la cultura, la salud, el deporte, las comunicaciones (el transporte), el trabajo y el desarrollo social tendientes a atender de manera integral las necesidades de la población, la optimización y el uso responsable de los recursos.
- Identificar, procesar y analizar información referidas a problemáticas socio-educativas de jóvenes y adultos insertos en el entorno comunitario para contemplarlos en el desarrollo de trayectorias formativas vinculadas a la ETP.

Dr. Pablo Narvaja  
Consejo Superior  
Universidad Nacional de Lanús

Dr. Daniel López  
Consejo Superior  
Universidad Nacional de Lanús

ANA MARÍA CARRAMILLO  
Directora

Universidad Nacional de Lanús - Escuela Superior de Educación Técnico Profesional. Nro. 8



00071 / 15

*Universidad Nacional de Lanús*

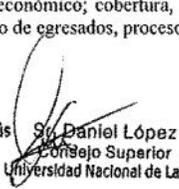
- Promover el estudio y el planteo de alternativas de articulación pedagógica entre los distintos niveles y ámbitos educativos.
- Desarrollar proyectos educativos contemplando las condiciones materiales y culturales que aseguren el logro de aprendizaje de calidad equivalente<sup>4</sup> para todos los estudiantes en el marco de desarrollo de las capacidades y saberes planteados en ETP.
- Esclarecer y resolver problemas emergentes vinculados a la terminalidad en distintos segmentos de la población joven y adulta en niveles educativos y ámbitos de la ETP aplicando estrategias diferenciadas destinadas a aquellos estudiantes que se encuentren en mayor situación de vulnerabilidad.
- Contribuir en el desarrollo de estrategias pedagógicas integrales a partir de la incorporación de las TICS en entornos formativos presenciales, semi-presenciales y virtual.
- Desarrollar propuestas pedagógicas vinculadas a los distintos niveles y ámbitos de la ETP para la incorporación de las personas con discapacidades, temporales o permanentes generando condiciones institucionales tendientes al máximo desarrollo de las posibilidades en la integración.
- Asegurar el desarrollo de proyectos que promuevan la valoración de la multiculturalidad y la incorporación de segmentos específicos de la población en la ETP<sup>5</sup>.
- Generar alianzas y convenios de cooperación relativos a ETP en el marco de planes y proyectos con instituciones educativas, instituciones científico-tecnológicas, organizaciones público-privadas, nacionales, internacionales, gubernamentales, no gubernamentales y del tercer sector en concordancia con los lineamientos establecidos por la UNLA.
- Generar procesos sistemáticos de reflexión de las prácticas implementadas en la ETP tendientes a la gestión del conocimiento en el entorno educativo local y regional.
- Gestionar y generar información válida y confiable relativa a la ETP que contribuya al sistema de gestión de la calidad continua en concordancia con lo establecido en el estatuto de la UNLA.<sup>6</sup>
- Planificar, gestionar y evaluar procesos de formación continua destinados a docentes y graduados de ETP de la propia institución y de la comunidad educativa.

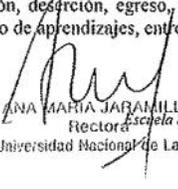
<sup>4</sup> Ley Educación Nacional Nro. 26206.

<sup>5</sup> Jóvenes en primer situación de empleo, mujeres en formación ETP, extranjeros, tercera edad, personas que se reinserian en el sistema educativo, entre otros.

<sup>6</sup> perfil socio-económico; cobertura, repetición, deserción, egreso, promoción, sobreedad, socioeconómico, seguimiento de egresados, procesos y logro de aprendizajes, entre otros)

  
Dr. Pablo Navaja  
Consejo Superior  
Universidad Nacional de Lanús

  
Sr. Daniel López  
Consejo Superior  
Universidad Nacional de Lanús

  
ANA MARIA JARAMILLO  
Rectora Escuela Superior de Educación Técnico Profesional. Nro. 9  
Universidad Nacional de Lanús



00071 / 15

## Universidad Nacional de Lanús

- Promover la implementación de proyectos formativos compartidos entre instituciones insertas en el entorno comunitario en distintos niveles y ámbitos educativos, en organizaciones publico-privadas, científico-tecnológicas y del tercer sector propiciando la articulación pedagógica, el trabajo en equipo, la optimización y el uso responsable de los recursos.

### Objetivos Específicos<sup>7</sup>

- Formar técnicos de nivel superior en sectores profesionales asociados a los campos problemáticos/epistemológicos que conforman el Departamento de Desarrollo Productivo y Tecnológico de la Universidad Nacional de Lanús a través de procesos sistemáticos y prolongados de formación para desarrollar en las personas capacidades profesionales a desplegar en áreas ocupacionales específicas.
- Diseñar, gestionar y evaluar acciones de formación profesional continua vinculada a técnicos y graduados en el marco de la ETP referidas a la actualización, el perfeccionamiento, la complementación y la reconversión saberes, en los términos establecidos por la Res. CFE Nro. 13/07 reglamentaria de la Ley de ETP Nro. 26058.
- Diseñar, gestionar y evaluar acciones de formación profesional continua vinculada a la formación profesional inicial para y en el trabajo para al desarrollo y la mejora de las calificaciones de los trabajadores compatibilizando la promoción social, profesional y personal con la productividad de la economía regional y local.
- Desarrollar y promover trayectorias de profesionalización que garanticen a los estudiantes el acceso a una base de capacidades profesionales y saberes que les permita su inserción en el mundo del trabajo y el aprendizaje a lo largo de la vida.
- Desarrollar en base a los referenciales de capacidades básicas y profesionales establecidos para las distintas especialidades un sistema de evaluación de saberes adquiridos en el mundo del trabajo que permita a las personas el reconocimiento formal de formación.

### La creación de la Escuela Superior de la Educación Técnico Profesional en la universidad

Desde una perspectiva estratégica, el desarrollo social y económico del país involucra la construcción y gestión del conocimiento. En función de esto, se plantea el desarrollo de acciones de investigación en el nivel superior, y el

<sup>7</sup> Conforme lo define la Ley de Educación Técnico Profesional N° 26058 "La formación profesional tiene como propósitos específicos, cualquiera sea su situación educativa inicial, preparar, actualizar y desarrollar las capacidades de las personas para el trabajo, a través de procesos que aseguren la adquisición de conocimientos científico-tecnológicos y el dominio de las competencias básicas, profesionales y sociales requerido por una o varias ocupaciones definidas en un campo ocupacional amplio, con inserción en el ámbito económico-productivo".

  
Dr. Pablo Narvaja  
Consejo Superior  
Universidad Nacional de Lanús

  
Sr. Daniel López  
Consejo Superior  
Universidad Nacional de Lanús

  
ANA MARIA JARAMILLO  
Regente Superior de Educación Técnico Profesional. Nro. 10  
Universidad Nacional de Lanús



00071 / 15

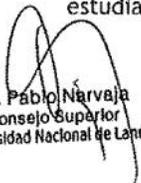
*Universidad Nacional de Lanús*

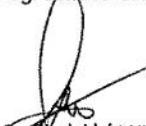
diseño y la implementación de estrategias pedagógicas y la articulación entre distintos niveles (primario, secundario, superior) y ámbitos (educación común, educación técnica, formación profesional inicial y continua).

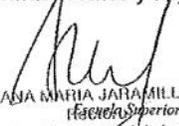
Como universidad nacional y en virtud de su autonomía, la UNLa tiene la posibilidad de promover y proponer, de manera dinámica y flexible, el desarrollo de innovaciones pedagógicas de índole curricular y de actualización institucional que tienen como destinatarios a la propia institución, a la comunidad educativa su entorno de inserción y al sistema educativo en general. Una institución que en el ámbito universitario aborde la educación técnico profesional proporciona un espacio privilegiado para el desarrollo de programas innovadores que, sin comprometer el contrato pedagógico con los estudiantes y sobre la base de la flexibilidad curricular, permitan:

- o La contribución de la Universidad en el cumplimiento del compromiso social que involucra la escolaridad secundaria obligatoria y su función propedéutica en función de los estudios superiores.
- o El desarrollo de una formación que por un lado es de carácter terminal, pues permite el ingreso al mundo del trabajo y por otro, reviste carácter propedéutico dado que posibilita la continuidad de estudios superiores.
- o La planificación, desde el momento de la concepción de la institución educativa, de un diseño organizacional en el cual se integren las dimensiones curriculares y pedagógicas, la estructura organizativa, edilicia y la gestión institucional, y las buenas prácticas educativas.
- o La experimentación de innovaciones curriculares e institucionales.
- o La retroalimentación del conocimiento entre la institución y las fuentes de la investigación de la propia universidad.
- o La actualización periódica de los planes de estudio en función de la mejora continua de las formaciones.
- o La vinculación estratégica con el entorno socio-productivo.

Respecto de las características institucionales se plantea una institución de ETP que genere propuestas formativas que consideren y trabajen las características socio-culturales y productivas en el contexto en el que se inserta, posicionándose como una institución de referencia en el ámbito de la dinámica local y regional. Se planteará una relación sistemática con el medio social y productivo, que potencie actividades formativas que faciliten la relación de los estudiantes y egresados con las economías locales y regionales.

  
Dr. Pablo Narvaja  
Consejo Superior  
Universidad Nacional de Lanús

  
Sr. Daniel López  
Consejo Superior  
Universidad Nacional de Lanús

  
ANA MARÍA JARAMILLO  
Consejo Superior de Educación Técnico Profesional. Nro. 11  
Universidad Nacional de Lanús



00071 / 15

## *Universidad Nacional de Lanús*

A partir de las estrategias de vinculación con el entorno se trata de gestionar la participación de múltiples actores sociales relacionados con la educación, otras áreas del sector público, el mundo del trabajo, las organizaciones comunitarias y la población en general para recuperar intereses diversos que faciliten el desarrollo de la Escuela Superior de Educación Técnico Profesional. Sin perder de vista la mirada pedagógica a partir de la cual se debe plantear la articulación, las estrategias de vinculación con otros sectores permiten aumentar las vías de interacción entre la comunidad, las políticas o iniciativas de desarrollo local y las instituciones educativas.

La relación con el mundo socio productivo, contribuye a que la Escuela Superior de Educación Técnico Profesional cuente con elementos para:

- identificar necesidades de formación, con visión prospectiva;
- actualizar en forma permanente las propuestas formativas;
- orientar a la población demandante sobre recorridos formativos teniendo como referencia información relevante sobre demandas del mundo socioproductivo;
- contextualizar el proyecto educativo institucional;
- responder de modo eficiente a los cambios tecnológicos del medio productivo.

Sumado a ello, se propiciará la generación de actividades formativas que promuevan el trabajo decente, la erradicación del trabajo infantil el cuidado del ambiente, la seguridad en el trabajo y el uso racional de los recursos, así como integren en las propuestas formativas los objetivos generales planteados para la ETP en los apartados precedentes.

Para su creación se deberán contemplar aspectos vinculados a la estructura organizativa y el proyecto educativo institucional.

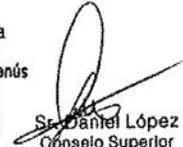
En lo que respecta a la estructura organizativa se plantea el abordaje de la organización institucional y el rol de los actores sociales en el marco de la comunidad educativa, la actuación del personal docente y no docente en el contexto institucional, los recursos materiales, insumos e infraestructura, los recursos económicos y financieros involucrados en la propuesta.

- Con respecto a la organización institucional:

La conducción institucional la Escuela Superior de Educación Técnico Profesional debe asegurar que la gestión, la organización y la administración garanticen el cumplimiento de los objetivos definidos por la UNLa para esta organización. Sus funciones prioritarias son:

- Conducir el diseño y la gestión del proyecto institucional, de acuerdo con metas de mejoramiento de la calidad educativa;

  
Dr. Pablo Nerva  
Consejo Superior  
Universidad Nacional de Lanús

  
Sr. Daniel López  
Consejo Superior  
Universidad Nacional de Lanús

  
ANA MARÍA JARAMILLO  
Escuela Superior de Educación Técnico Profesional. Nro. 12  
Rectora  
Universidad Nacional de Lanús



00071 / 15

*Universidad Nacional de Lanús*

- asegurar que las decisiones tomadas se fundamenten en información oportuna y relevante;
- asegurar el funcionamiento de los ámbitos de participación para la toma de decisiones, que posibiliten realizar ajustes y alcanzar acuerdos sobre el proyecto institucional;
- asegurar la ejecución de un plan de monitoreo y evaluación de las políticas, prioridades y metas de la institución, y la realización de los ajustes necesarios;
- dar cuenta de la eficiencia y la efectividad de la institución a las autoridades de la UNLa y a otros actores de la comunidad educativa y local.

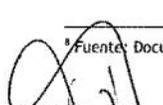
Para dar cumplimiento a éstas funciones, la estructura de la institución estará conformada por una Dirección y un Consejo Consultivo que dependerán de la Dirección del Departamento y articularán transversalmente con las Carreras existentes o a crearse al interior de cada campo problemático /epistemológico. Este consejo consultivo tendrá un rol clave en el asesoramiento de aspectos estratégicos que nutran el proyecto educativo institucional. Desde su propia concepción, el consejo deberá constituirse como un espacio propositivo, dinámico y flexible con renovación periódica de los miembros en el cual se integren, además de las instancias formales, la innovación y la creatividad. Este consejo tendrá renovación periódica, será designado por el Rectorado a propuesta del Departamento y estará compuesto por:

- Un representante del sector socio-productivo; otro de la comunidad y un miembro del colegio técnico de la región.
  - Tres miembros de la Universidad nombrados por el Rector.
  - Un representante de la comunidad propuesto por el Consejo Social Comunitario.
  - Representantes intra-universitarios convocados ad hoc que permita la presencia de especialistas en trabajos específicas
- Con respecto a la actuación de los docentes<sup>8</sup>:

Estos profesionales, junto con los estudiantes, constituyen en el núcleo de programa educacional. El cuerpo docente debe tener el número adecuado de personas y reunir las competencias para cubrir todas las áreas educacionales de las bases curriculares de las formaciones, así como tener las calificaciones suficientes para participar en el diseño de la planificación curricular e implementar la programación didáctica y su evaluación.

Se deberá asegurar por parte de los docentes una programación temporal adecuada para cada componente del currículo y consistente con los objetivos de la planificación curricular y de la institución. Además, se deberá contar

<sup>8</sup> Fuente: Documento Interno Primer Ciclo Escuela Técnica. Programa Educación Técnica, INET, 2003.

  
Dr. Pablo Narvaja  
Consejo Superior  
Universidad Nacional de Lanús

  
Sr. Daniel López  
Consejo Superior  
Universidad Nacional de Lanús

  
Escuela Superior de Educación Técnico Profesional. Nro. 13  
ANA MARÍA JARAMILLO  
Rectora  
Universidad Nacional de Lanús



00071 / 15

*Universidad Nacional de Lanús*

con docentes compenetrados de la idea de que teoría y práctica no deben aparecer disociados reconociendo la importancia a la *vinculación circular* entre teoría y práctica para facilitar el avance hacia perspectivas más complejas y totalizadoras en los procesos de enseñanza y de aprendizaje.

En resumen el cuerpo docente de la institución deberá presentar las siguientes características:

Área del conocimiento del campo profesional:

- Conocimientos acerca de innovaciones tecnológicas propias de su campo profesional;
- Conocimiento de las disciplinas vinculadas a su campo profesional.
- Aspectos epistemológicos de dichas disciplinas.
- Comprensión del impacto de la tecnología en la producción de los conocimientos de su campo.

Área Pedagógico-didáctica:

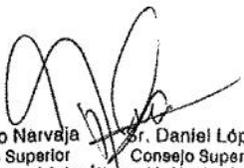
- Capacidad de traducir los saberes en propuestas de enseñanza.
- Capacidad de planeamiento.
- Capacidad para coordinar grupos de aprendizaje asumiendo distintos roles según la tarea a desarrollar.
- Capacidad para recrear ámbitos de desempeño de distintas áreas ocupacionales.
- Capacidad para evaluar y considerar las características de los/as alumnos/as: saberes y competencias previos, características socio-cognitivas, contexto sociocultural.

Área gestional-institucional:

- Capacidad para intervenir y comprometerse con el Proyecto Institucional.
- Vincularse con los diversos niveles y actores institucionales como miembro/s de un equipo trabajo institucional.
- Orientar a los estudiantes en relación con el perfil Técnico - Profesional.
- Capacidad para gestionar adecuadamente diferentes recursos: tiempo, materiales, financieros, humanos.
- Capacidad para adaptar su plan de trabajo a diversas coyunturas.

Área profesional:

- Reconocimiento de la profesionalidad (compromiso con su propia formación, participación en las asociaciones profesionales de su campo, etc.)

  
Dr. Pablo Narvaja  
Consejo Superior  
Universidad Nacional de Lanús

  
Sr. Daniel López  
Consejo Superior  
Universidad Nacional de Lanús

  
ANA MARIA JARAMILLO  
Rectora  
Escuela Superior de Educación Técnico Profesional. Nro. 14  
Universidad Nacional de Lanús



00071 / 15

*Universidad Nacional de Lanús*

▪ Con respecto a los estudiantes<sup>9</sup>:

Los derechos y deberes de los estudiantes han sido especificados de manera exhaustiva en la Ley Nacional de Educación vigente en el artículo 126 se mencionan, como derechos entre otros aspectos:

- "Una educación integral e igualitaria en términos de calidad y cantidad, que contribuya al desarrollo de su personalidad, posibilite la adquisición de conocimientos, habilidades y sentido de responsabilidad y solidaridad sociales y que garantice igualdad de oportunidades".
- la convivencia democrática,
- la evaluación en base a criterios rigurosa y científicamente fundados e informados al respecto.
- El apoyo económico, social, cultural y pedagógico necesario para garantizar la igualdad de oportunidades que permitan completar la educación obligatoria.
- La orientación vocacional, académica y profesional- ocupacional que posibilite su inserción en el mundo laboral y la prosecución de otros estudios.
- La participación en centros, asociaciones y clubes de estudiantes u otras organizaciones y proyectos comunitarios.
- El desarrollo de sus aprendizajes en edificios que respondan a normas de seguridad y salubridad, con instalaciones y equipamiento que aseguren la calidad del servicio educativo.

Como deberes de los estudiantes:

- Estudiar para conseguir el máximo desarrollo según sus capacidades y posibilidades.
- Respetar la libertad de conciencia, la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa.
- Contribuir con la convivencia escolar y en la consecución de un adecuado clima de estudio en la institución, respetando el derecho de sus compañeros a la educación y las orientaciones de las autoridades, los docentes y los profesores.
- Respetar el proyecto educativo institucional, las normas de organización, convivencia, disciplina y conservación de instalaciones del establecimiento escolar.

▪ Con respecto a los egresados

En el caso de la Escuela Superior de Educación Técnico Profesional, los egresados -ya técnicos superiores- cumplirán un rol estratégico debido que proveen información que facilita la actualización e incorporación de

<sup>9</sup> Fuente: Ley Nacional de Educación 26206.

Dr. Pablo Narvaja  
Consejo Superior  
Universidad Nacional de Lanús

Sr. Daniel López  
Consejo Superior  
Universidad Nacional de Lanús

ANA MARÍA JARAMILLO  
Rectora  
Universidad Nacional de Lanús

Escuela Superior de Educación Técnico Profesional. Nro. 15



00071 / 15

*Universidad Nacional de Lanús*

innovaciones al currículum formativo; permiten identificar de manera efectiva los vínculos que se establecen con el entorno social y productivo con posterioridad a su graduación, y posibilitan constituirse como referentes válidos de los estudiantes y contribuir en la definición de vocaciones por parte de estudiantes cursantes de los últimos años de los trayectos formativos.

La institución promoverá en los estudiantes la formación continua a lo largo de la vida, el compromiso con su propia institución y profesión, esto redundará en egresados técnicos que se reinsertarán en la institución para proseguir estudios de actualización, perfeccionamiento, complementación y/o reconversión de saberes vinculados a sus expectativas y vida profesional.

▪ Con respecto al personal no docente:

La institución tiene como actividad sustantiva la educación técnico profesional de jóvenes y adultos. Sin embargo, esta función no puede ser cumplimentada sin la prestación de un servicio administrativo de apoyo eficaz y eficiente que complemente y facilite el logro de los objetivos organizacionales. Esto, en líneas generales, se encuentra enmarcado en las funciones de personal administrativo expresadas en el proyecto institucional de la universidad. Sin embargo, el Instituto Politécnico tiene una importante especificidad en términos de personal no docente que ameritan ser destacados. Las actividades formativas de los estudiantes en los respectivos entornos formativos -talleres, laboratorios, ámbitos de producción, entre otros- requieren de personal técnico no docente que permita la operacionalización de los espacios.

Este personal trabaja en forma articulada con el cuerpo docente para la consecución en tiempo y forma de las actividades planificadas y programadas. Asimismo debe mostrar capacidad y disposición para adaptarse a los cambios necesarios en la organización y funcionamiento de los espacios físicos que requiere la implementación de las trayectorias formativas de los estudiantes.

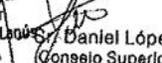
• Con respecto a los recursos materiales, insumos e infraestructura:

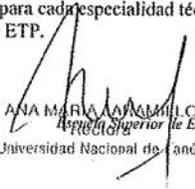
La formación de los técnicos tiene como referencia un perfil Profesional específico<sup>10</sup> y requiere de entornos formativos específicos cuyo soporte físico esta compuesto por recursos materiales, los insumos y la infraestructura institucional.

Los planes de estudio deben cubrir todos los "aspectos formativos" establecidos en el perfil profesional; en torno a cada aspecto formativo, se

<sup>10</sup> Establecido en los Acuerdos federales respectivos por el Consejo Federal de Educación. En su mayoría en los Marcos de Referencia y en Documentos Base para cada especialidad técnica, si se pretende el reconocimiento nacional en el marco de la Ley de ETP.

  
Dr. Pablo Narvaja  
Consejo Superior  
Universidad Nacional de Lanús

  
Daniel López  
Consejo Superior  
Universidad Nacional de Lanús

  
ANA MARÍA ANACLETO  
Consejo Superior de Educación Técnico Profesional, Nro. 16  
Universidad Nacional de Lanús



00071 / 15

*Universidad Nacional de Lanús*

definen un conjunto de capacidades profesionales y de contenidos mínimos de formación<sup>11</sup>.

Las estrategias y actividades formativas deberán realizarse en un entorno **formativo eficaz y pertinente** con las capacidades profesionales establecidas para ese aspecto de formación. En éste entorno intervienen distintos tipos de recursos: humanos (directivos, docentes, no docentes), equipamiento, insumos, infraestructura (talleres, laboratorios, espacios productivos,...), espacio horario (tiempo), financieros.

La planificación de los aspectos formativos del plan de estudios debe contemplar los recursos y su programación. En esta lógica, la interacción de capacidades, actividades formativas y contenidos mínimos define y exige las características de un entorno formativo en el cual se administren de manera eficiente, eficaz y pertinente los recursos en términos:

- de **variedad**,
- por **complejidad** mayor o menor,
- considerando aspectos **cuantitativos** (entre otras cuestiones la matrícula estudiantil y de personal institucional), y
- en función de las **tasas de uso** de los entornos formativos en los cuales prevalezcan criterios de eficiencia.

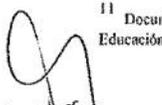
Un vínculo óptimo entre los componentes (capacidades profesionales, contenidos mínimos, actividades formativas) requiere de un entorno formativo que cuente con recursos necesarios y suficientes; supone el resguardo de **criterios pedagógicos** en la implementación de estrategias y actividades formativas en contextos productivos; e implica, para el desarrollo de las capacidades profesionales, una **formación integral, sistemática y prolongada**.

En la institución el **equipamiento y la infraestructura** estarán pensados, desde su concepción, en concordancia con la **organización curricular y el funcionamiento flexible** de los espacios formativos en cada **especialidad**, lo cual exige de una infraestructura que se adapte a las necesidades formativas, así como de acceso al equipamiento, materiales e insumos en forma dinámica.

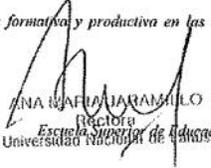
- Con respecto los recursos económicos y financieros:

En línea con lo planteado por la universidad en su proyecto institucional los recursos económicos y financieros se generarán a partir de una **asignación específica** que emerge del presupuesto de la Universidad y se organizarán en torno al PEI (Proyecto Educativo Institucional) que incorporará los requerimientos de la educación técnico profesional. Al igual que el resto de los

<sup>11</sup> Documento Interno "Orientaciones acerca de las dimensiones formativa y productiva en las instituciones de ETP" Programa Educación Técnica, INET, 2010.

  
Dr. Pablo Narvaja  
Consejo Superior  
Universidad Nacional de Lanús

  
Sr. Daniel López  
Consejo Superior  
Universidad Nacional de Lanús

  
ANA MARÍA JARAMILLO  
Rectora  
Escuela Superior de Educación Técnico Profesional. Nro. 17  
Universidad Nacional de Lanús



00071 / 15

*Universidad Nacional de Lanús*

programas y proyectos en el contexto universitario, la administración de los fondos será única y centralizada.

Para la creación de la institución se plantea que el financiamiento respecto de:

- o Instalaciones /infraestructura aporte de las Cámaras Empresarias y Empresas.
- o Equipamiento: el aporte de Planes de Mejora del Fondo Nacional para la ETP Ley de ETP 26.058.

Se podrá crear una cooperadora para canalizar los recursos económicos generados en acciones relativas becas, acciones de capacitación proyectos de aporte al entorno comunitario. Además y en el marco de las regulaciones establecidas por la Universidad, se podrá propiciar para la ETP la generación de otras fuentes de financiamiento, tales como: Financiamiento por Crédito Fiscal, Presentación de Proyectos institucionales en Concursos y Olimpiadas, Fuentes de Financiamiento promovidas por Organismos Nacionales e Internacionales, convenios de cooperación con actores sociales, becas para docentes y alumnos en proyectos de distinta índole, entre otros.

Sin embargo, este tipo de objetivo requiere por parte del equipo directivo y el personal docente involucrado contar con capacidades asociadas a la formulación de programas y proyectos y al establecimiento de relaciones asociativas con actores de sector publico-privado y del tercer sector y así como, el dominio de saberes vinculados a la gestión del conocimiento en el ámbito intra-institucional, el trabajo en equipo, la flexibilidad en desarrollo de las acciones y capacidades asociadas al "aprender a aprender".

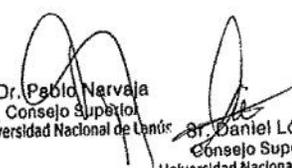
La organización y gestión de la Escuela Superior de Educación Técnico Profesional no se agota en su dimensión gestional-institucional. Pensar transformaciones en los modelos institucionales supone incluir la dimensión curricular que le da sustancia y significado peculiar a cualquier modelo de gestión. El carácter particular, entonces, es incorporado por la especificidad de los diseños curriculares de la Escuela.

- Con respecto a la trayectoria formativa de la institución.

La estructura curricular de la institución referirá a los campos de la trayectoria formativa de la educación superior de la modalidad de la educación técnico profesional, a sus ciclos y a la carga horaria correspondiente en concordancia con lo establecido federalmente (Res. CFE Nro. 47/08).

- o Los campos de la trayectoria formativa.

La Educación Técnico Profesional de nivel superior debe contemplar una formación integral de los estudiantes, teniendo cuatro campos en su abordaje:

  
Dr. Pablo Nerva  
Consejo Superior  
Universidad Nacional de Lanús

  
Dr. Daniel López  
Consejo Superior  
Universidad Nacional de Lanús

  
ANA MARÍA JARAMILLO  
Escuela Superior de Educación Técnico Profesional, Nro. 18  
Universidad Nacional de Lanús



00071 / 15

*Universidad Nacional de Lanús*

- En la formación general,
- en la formación científico-tecnológica,
- en formación técnica específica y,
- en el desarrollo de prácticas profesionalizantes.

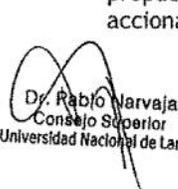
El desarrollo de estos campos formativos se relacionan con la identificación de las capacidades de distinto tipo que se pretenden desarrollar en los estudiantes y de los contenidos que deben estar presentes en el proceso formativo de un técnico. Estas capacidades y contenidos se entrecruzan y se articulan de distintas maneras, e implican distintos grados de complejidad en cuanto a su tratamiento. Este abordaje se distingue por la integración entre la teoría y la práctica, entre la acción y la reflexión, entre la experimentación y la construcción de los contenidos.

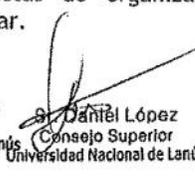
Los espacios correspondientes a laboratorios, talleres y entornos productivos ofrecen la oportunidad para generar el entrecruzamiento entre lo teórico y lo empírico, brindando un sostén válido a los procesos de enseñanza y de aprendizaje. En este sentido el concepto de práctica en la ETP se enmarca en la convicción de que sólo cuando el estudiante logra conceptualizar y reflexionar acerca de lo que hace desde una perspectiva ética y profesional, por qué y cómo lo hace, se puede hablar de un aprendizaje que se muestra en un "hacer" comprensivo y significativo.

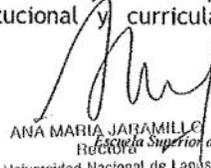
Las actividades formativas que configuran las prácticas son centrales en la formación de un técnico, por lo que su desarrollo debe estar presente en todos los campos de la trayectoria formativa de la ETP. No sólo están presentes en el campo de las Prácticas Profesionalizantes sino también en los otros campos formativos vinculándose con los propósitos de cada uno de ellos. La carga horaria total para las prácticas de distinta índole corresponde al menos a la tercera parte de la carga horaria mínima prevista para toda la trayectoria formativa.

Estas prácticas pueden asumir diferentes tipos y formatos para su organización (estudio de casos, trabajo de campo, modelización, resolución de situaciones/problema, elaboración de hipótesis de trabajo, simulaciones, actividades experimentales, entre otros), y llevarse a cabo en distintos entornos (como laboratorios, talleres, unidades productivas, entre otros); en todos los casos deberán expresar con claridad los objetivos que se persiguen con su realización en función de la naturaleza del campo formativo al que pertenecen. Estas prácticas tienen carácter institucional y son planificadas, programadas y supervisadas por los equipos directivos y docentes.

La concepción de la institución como unidad pedagógica y organizativa es el criterio orientador fundamental que debe primar sobre miradas o propuestas de organización institucional y curricular fragmentarias en su accionar.

  
Dr. Pablo Narvaja  
Consejo Superior  
Universidad Nacional de Lanús

  
Sr. Daniel López  
Consejo Superior  
Universidad Nacional de Lanús

  
ANA MARIA JARAMILLA  
Escuela Superior de Educación Técnico Profesional, Nro. 19  
Rectoría  
Universidad Nacional de Lanús



00071 / 15

*Universidad Nacional de Lanús*

Las prácticas profesionalizantes se constituyen uno de los núcleos centrales y, al mismo tiempo, son un eje transversal de la formación que da sentido e integralidad al conjunto de saberes y capacidades que comprende la formación orientada a un perfil profesional, lo cual se expresa en un título técnico. Esto supone una articulación necesaria de los aprendizajes de los distintos espacios curriculares contemplados durante el segundo ciclo. Por consiguiente, las prácticas profesionalizantes requerirán de espacios curriculares específicos durante el segundo ciclo y no sólo al culminar la trayectoria formativa. Por otra parte, los continuos procesos de innovación científica y tecnológica señalan la necesidad de profundizar los aprendizajes en áreas vinculadas, en particular en disciplinas lógico-formales.

▪ **Estructura y espacios curriculares**

La trayectoria formativa de la Institución asumirá una estructura flexible que permitirá distintas posibilidades de agrupamiento y categorización de espacios curriculares, más allá de identificar los campos formativos establecidos. Presentará una complejidad creciente horizontal y vertical.

Asimismo la estructura deberá permitir distintos itinerarios posibles. Los espacios curriculares presentarán una relativa autonomía entre sí. Además no solo serán unidades de enseñanza y aprendizaje sino que desde su construcción, serán unidades de evaluación de capacidades.

Los espacios curriculares harán referencia a su vinculación con el perfil profesional del técnico, plantearán las capacidades generales, profesionales básicas y específicas que pretenden desarrollar en base a la vinculación mencionada. También deberán contener las actividades formativas que trabajen los contenidos mínimos de distinto tipo, que desarrollen las capacidades establecidas.

Los espacios curriculares específicos deben hacer referencia a las características del entorno formativo necesario para el desarrollo adecuado y pertinente de las actividades formativas.

La flexibilidad de la estructura curricular responderá a un diseño que permita itinerarios de articulación entre niveles de titulación y certificación en un todo de acuerdo a lo establecido federalmente según Res. CFE Nro. 13/07. En su ámbito educativo ofrecerá trayectorias de educación técnica superior cuyas titulaciones serán otorgadas por la Universidad.

  
Dr. Pablo Narvaja  
Consejo Superior  
Universidad Nacional de Lanús

  
ANA MARÍA ARZAMIGO  
Rectora  
Universidad Nacional de Lanús

Escuela Superior de Educación Técnico Profesional, Nro. 20



00071 / 15

Universidad Nacional de Lanús

## Anexo Estadístico

## Cuadro 1

Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2010  
Resultados definitivos de la provincia de Buenos Aires

## Viviendas y población según sexo

Partido	Viviendas <sup>(1)</sup>	Población total	Varones	Mujeres
<b>Total País</b>	<b>13.835.751</b>	<b>40.117.096</b>	<b>19.523.766</b>	<b>20.593.330</b>
<b>Total Provincia</b>	<b>5.377.786</b>	<b>15.625.084</b>	<b>7.604.581</b>	<b>8.020.503</b>
Total Región 2	467.605	1418219	678179	740040
Avellaneda	121.360	1418219	162.264	180.413
Lanús	157.951	459.263	218.873	240.390
Lomas de Zamora	188.294	616.279	297.042	319.237

Fuente:

INDEC. Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2010 - Total país y provincias - Resultados Definitivos - Variables seleccionadas, Serie B N° 1.

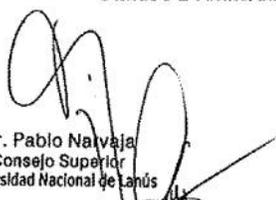
Notas:

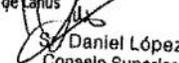
Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes forman parte integrante del territorio nacional argentino. Debido a que dichos territorios se encuentran sometidos a la ocupación ilegal del REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA e IRLANDA DEL NORTE, la REPÚBLICA ARGENTINA se vio impedida de llevar a cabo el Censo 2010 en esa área.

Estas islas pertenecen al departamento "Islas del Atlántico Sur". De este departamento, fue censada sólo la base que se encuentra en la Isla Laurie, que pertenece a las Islas Orcadas del Sur. La Base Antártica Orcadas situada en dicha isla es la más antigua de las bases antárticas en funcionamiento que pertenecen a la República Argentina.

(1) Incluye a las viviendas habitadas, deshabitadas y colectivas.

Cuadro 2 Fuente: INDEC. Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2010.

  
Dr. Pablo Navaja  
Consejo Superior  
Universidad Nacional de Lanús

  
Sr. Daniel López  
Consejo Superior  
Universidad Nacional de Lanús

  
ANA MARIA JARAMILLO  
Rectora  
Universidad Nacional de Lanús



00071 / 15

Universidad Nacional de Lanús

A continuación se presenta una descripción de cuadros que se incluyen en las páginas 41 y 42 (cuadro 3, 4, 5 y 6) referidas a estadísticas del año 2009/2010 vinculadas a promoción efectiva, repitencia y abandono interanual elaborado por el Ministerio de educación en el marco de la DINIECE

Ciclo Secundario Básico total alumnos país	2.276.071
Total Provincia de Buenos Aires:	841.428
Total Conurbano:	528.059
Ciclo Secundario Orientado Total País	1.403.587
Total Provincia de Buenos Aires	530.013
Total Conurbano	336.106

Las tasas de Promoción Efectiva, Repitencia y Abandono interanual correspondiente al año 2009/2010 conforme se expresa en el cuadro 3.

- La tasa de promoción efectiva es levemente más alta en el conurbano respecto del total país (95,44% conurbano - 93, 87 % en el nivel primario,
- La tasa de promoción efectiva es equivalente en ciclo secundario básico (total conurbano 78,53- 78,20 % total país)
- La tasa de promoción efectiva en el ciclo orientado es más baja en el conurbano con respecto al total país ( 73,42 % en conurbano ante un total de 77,11 % ciclo)

Si se analizan los datos parciales incorporados en los cuadros 3/4/5 en el Ciclo Básico, el OCTAVO AÑO (segundo año del ciclo) es que el reviste mayores dificultades en términos de promoción efectiva (72,57 %), repitencia (16,25%) y tasa de abandono interanual (11, 18 %).

En el Ciclo Orientado el DÉCIMO (primero del ciclo orientado) es el que reviste mayor complejidad en término de promoción efectiva (65,65%), repitencia (13,07%) y tasa de abandono interanual (21,28%).

Si comparamos las tasas de abandono y repitencia en ciclo superior entre el conurbano y el total país (cuadro nro. 5), a diferencia de los resultados emergentes en los niveles y en los ciclos precedentes con valores promedio menores a la tasa país, en éste ciclo se evidencian resultados promedio agravados en relación al total país.

Dr. Pablo Narvaja  
Consejo Superior  
Universidad Nacional de Lanús

Sr. Daniel López  
Consejo Superior  
Universidad Nacional de Lanús

ANA MARGA JARAMILLO  
Rectora  
Universidad Nacional de Lanús



Universidad Nacional de Lanús

**Cuadro 3**

MINISTERIO DE EDUCACION  
 Dirección Nacional de Información y Evaluación de la Calidad Educativa  
 Red Federal de Información Educativa

**EDUCACION COMUN**

TASA DE PROMOCION EFECTIVA 2009

División Político Territorial	Primaria (seis años)						Secundaria - Ciclo Básico				Secundaria - Ciclo Orientado				
	Total	Año de estudio						Total	Año de estudio			Total	Año de estudio		
		1°	2°	3°	4°	5°	6°		7°	8°	9°		10°	11°	12°
<b>TOTAL PAIS</b>	<b>93,87</b>	<b>90,39</b>	<b>93,91</b>	<b>94,79</b>	<b>94,62</b>	<b>94,68</b>	<b>95,11</b>	<b>78,20</b>	<b>86,27</b>	<b>71,62</b>	<b>76,25</b>	<b>77,11</b>	<b>71,36</b>	<b>82,26</b>	<b>80,21</b>
BUENOS AIRES	95,56	93,16	94,98	95,89	96,21	96,15	97,10	77,76	82,50	72,31	78,29	74,57	66,71	77,96	84,26
Conurbano	95,34	93,22	94,73	95,63	96,03	95,94	97,20	78,53	83,20	72,57	79,96	73,42	65,65	76,32	83,91
Resto de los partidos	95,75	93,06	95,39	96,32	96,50	96,50	96,92	76,47	81,34	71,87	75,65	76,58	68,60	80,85	84,86

Tasa de Promoción Efectiva: Porcentaje de alumnos que se matriculan en el año de estudio siguiente al año lectivo siguiente.

Fuente: Relevamientos Anuales 2009 y 2010. DINIECE. MEN.

**Cuadro 4**

TASA DE REPITENCIA 2009

División Político Territorial	Primaria (seis años)						Secundaria - Ciclo Básico				Secundaria - Ciclo Orientado				
	Total	Año de estudio						Total	Año de estudio			Total	Año de estudio		
		1°	2°	3°	4°	5°	6°		7°	8°	9°		10°	11°	12°
<b>TOTAL PAIS</b>	<b>4,69</b>	<b>7,54</b>	<b>5,36</b>	<b>4,54</b>	<b>4,17</b>	<b>3,67</b>	<b>2,59</b>	<b>12,45</b>	<b>9,37</b>	<b>15,73</b>	<b>12,23</b>	<b>7,41</b>	<b>11,59</b>	<b>6,84</b>	<b>1,32</b>
BUENOS AIRES	3,68	5,54	4,51	3,65	3,15	3,01	2,07	13,59	12,58	16,28	11,46	8,63	12,80	8,49	1,40

Sr. Daniel López  
 Consejo Superior  
 Universidad Nacional de Lanús

Dr. Pablo Narvaja  
 Consejo Superior  
 Universidad Nacional de Lanús

ANA MARIA JARAMILLO  
 Rectora  
 Universidad Nacional de Lanús



Universidad Nacional de Lanús

Conurbano	3,66	5,16	4,56	3,72	3,18	3,15	2,12	13,46	12,29	16,26	11,40	9,07	13,07	9,08	1,71
Resto de los partidos	3,70	6,16	4,43	3,55	3,10	2,78	2,00	13,80	13,05	16,34	11,55	7,87	12,31	7,45	0,89

Tasa de Repitencia: Porcentaje de alumnos que se matriculan como alumnos repitientes en el año lectivo siguiente.

Fuente: Relevamientos Anuales 2009 y 2010. DINIECE. MEN.

Cuadro 5

EDUCACION COMUN

TASA DE ABANDONO INTERANUAL 2009-2010

División Político Territorial	Primaria (seis años)						Secundaria - Ciclo Básico						Secundaria - Ciclo Orientado		
	Año de estudio						Año de estudio						Año de estudio		
	1°	2°	3°	4°	5°	6°	Total	7°	8°	9°	10°	11°	12°	Total	
<b>TOTAL PAIS</b>	<b>1,44</b>	<b>2,07</b>	<b>0,73</b>	<b>0,67</b>	<b>1,21</b>	<b>2,30</b>	<b>9,34</b>	<b>4,36</b>	<b>12,66</b>	<b>11,51</b>	<b>15,48</b>	<b>17,05</b>	<b>10,90</b>	<b>18,48</b>	
<b>BUENOS AIRES</b>	0,77	1,30	0,51	0,64	0,84	0,83	8,65	4,92	11,40	10,26	16,80	20,49	13,54	14,34	
Conurbano	0,90	1,61	0,72	0,65	0,91	0,68	8,02	4,51	11,18	8,74	17,51	21,26	14,59	14,39	
Resto de los partidos	0,55	0,78	0,17	0,13	0,40	1,08	9,72	5,60	11,79	12,79	15,55	19,08	11,70	14,25	

Tasa de Abandono Interanual: Porcentaje de alumnos que no se matriculan en el año lectivo siguiente.

Fuente: Relevamientos Anuales 2009 y 2010. DINIECE. MEN.

Sr. Daniel López  
Consejo Superior  
Universidad Nacional de Lanús

Dr. Pablo Narvaña  
Consejo Superior  
Universidad Nacional de Lanús

ANA MARÍA JARAMILLO  
Rovano  
Universidad Nacional de Lanús

00071 / 15



Universidad Nacional de Lanús

Cuadro 6

	Evolución de la Promoción Efectiva, Repitencia, Sobreedad y Abandono en la escuela secundaria											
	CICLO BÁSICO					CICLO ORIENTADO						
	2002	2003	2004	2007-2008-2009	2002	2003	2004	2007-2008-2009	2002	2003	2004	2007-2008-2009
Promoción Efectiva	-	82,2	81,1	79,7	79,39	-	74,2	72,6	74,4	74,88		
Repitencia	8,3	9,3	10,4	11,7	12,18	5,6	6,8	7,6	7,62	7,73		
Abandono interanual	7,5	8,4	8,5	8,67	8,43	15,5	18,9	19,8	18	17,38		

Fuente: Elaboración del MIE sobre la base de Relevamientos Anuales 2002, 2003 y 2004 y 2007-2008 y 2008-2009 de Educación, Ciencia y Técnica, en base a registros escolares

En éste cuadro se describe la evolución de promoción efectiva, repitencia y abandono interanual de total país en la escuela secundaria entre el período 2003 y 2008: En la tasa de abandono interanual se evidencia una situación compleja ante el cambio de ciclos (se eleva la problemática del abandono de manera significativa entre el ciclo básico y el secundario

Dr. Pablo Narvája  
Consejo Superior  
Universidad Nacional de Lanús

Dr. Daniel López  
Consejo Superior  
Universidad Nacional de Lanús

ANA MARÍA JANAMIELLO  
Rectora  
Universidad Nacional de Lanús

00071 / 15



Universidad Nacional de Lanús

orientado); en tanto que el año en el que hubo mayor cantidad de alumnos que abandonaron la escuela secundaria fue el año 2004; a partir de ese año se evidencia una disminución gradual en la tasa de abandono total país que aún continúa en descenso en las mediciones 2009/2010, habiendo éste año alcanzado el 15,48 % en la tasa total país. (cuadro Nro. 5) También se mantiene la tendencia en la disminución en las mediciones en el total país en repitencia en el año 2009/2010 cuya tasa total país se eleva en éste año a 7,41 (cuadro nro. 5).

  
Dr. Pablo Narvaia  
Consejo Superior  
Universidad Nacional de Lanús

  
ANA MARIA JARAMILLO  
Rectora  
Universidad Nacional de Lanús

  
Sr. Daniel López  
Consejo Superior  
Universidad Nacional de Lanús



Universidad Nacional de Lanús

ENCUESTAS INET  
ALUMNOS CURSANDO ÚLTIMO AÑO DE ETP  
EN PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
AÑO 2009

En el marco de los relevamientos efectuados por el área de estadísticas del INET a alumnos cursantes del último año en la escuela secundaria técnica en el contexto de provincia de Buenos Aires, se adjuntan los cuadros 8-9-10-11 con la información resultante en el operativo nacional.

En el cuadro 7, del total de alumnos encuestados en el último año de ETP en provincia de Buenos Aires es de 15.739 estudiantes; la composición por sexo es 11130 hombres y 4419 mujeres. Las mujeres están mayormente insertas en tecnicaturas asociadas a Administración y la Química. Sobre la base de este total, 4917 (31,2%) presentan sobreedad y 1810 (11,5%) declaran vivir en condiciones carenciadas.

Sobre la base del total de alumnos 15.739 (Cuadro 8), se declaran ocupados el 26,8 % (4218 estudiantes), desocupados el 13,9% (2190), y enuncian estar inactivos 9331 (59,3%). La mayor concentración de ocupados son hombres 3393 (30 %), en tanto que las mujeres ocupadas son 825 (18,7 %). Los alumnos que declaran estar ocupados se insertan en todas las áreas ocupacionales asociadas a las Orientaciones; sin embargo las tres orientaciones que reciben mayor cantidad de ocupados que cursan el último año de ETP son la Agropecuaria (31,1%), Construcciones (30,4 %) y Mecánica (29,6 %).

Sin embargo, de los 4218 alumnos ocupados en el cuadro 9, los estudiantes que declaran trabajar en ocupaciones asociadas a sus orientaciones de estudios son 1477 (35 %), en tanto que 2741 (67 %) estudiantes declaran trabajar en otras temáticas. Esto podría estar vinculado a los motivos de inserción al trabajo que no están especificados en la encuesta.

De los alumnos encuestados, en el cuadro 10 (15.739), manifiestan expectativas por dar continuidad a estudios el 13.405 (85 %) en tanto que 2234 (14,8 %) no las tienen. Las mujeres son las que manifiestan en mayor medida el interés por la continuidad (94 % mujeres, ante un 81,7 % hombres).

ANITA MARÍA JAYRAMELO  
Rectora  
Universidad Nacional de Lanús

Sr. Daniel López  
Consejo Superior  
Universidad Nacional de Lanús

Dr. Pablo Narvaia  
Consejo Superior  
Universidad Nacional de Lanús

00071 / 15



Universidad Nacional de Lanús

Respecto de las expectativas a trabajar según orientación de estudios, según se expresa en el cuadro 11, del total de estudiantes encuestados 15739, de ellos 13.865 (88,1 %) declaran tener expectativas en trabajar en temas asociados a la orientación de estudio en tanto que 1874 (11,9 %) no lo expresan.

Sr. Daniel López  
Consejo Superior  
Universidad Nacional de Lanús

Dr. Pablo Narvaja  
Consejo Superior  
Universidad Nacional de Lanús  
ANA MARÍA SATHAMILLO  
Rectora  
Universidad Nacional de Lanús



Universidad Nacional de Lanús

Cuadro 7. Alumnos de último año de ETP por sexo según orientación de estudios. INET Buenos Aires. Año 2009

Orientación de estudios	Sexo		Sobriedad		Carencias materiales del hogar		
	Total	Varón	Mujer	No tiene sobriedad	Tiene sobriedad	Sin carencias	Con carencias
Orientación de estudios	15.739	11.320	4.419	10.822	4.917	13.929	1.810
	100,0%	71,9%	28,1%	68,8%	31,2%	88,5%	11,5%
Agropecuaria	1.255	760	495	918	337	1.191	64
	100,0%	60,6%	39,4%	73,1%	26,9%	94,9%	5,1%
Mecánica	5.660	5.089	571	3.844	1.816	5.064	596
	100,0%	89,9%	10,1%	67,9%	32,1%	89,5%	10,5%
Química	1.467	612	855	1.055	412	1.296	171
	100,0%	41,7%	58,3%	71,9%	28,1%	88,3%	11,7%
Construcción	1.918	1.341	577	1.254	664	1.601	317
	100,0%	69,9%	30,1%	65,4%	34,6%	83,5%	16,5%
Electrónica/Energía	1.468	1.336	132	1.023	445	1.326	142
	100,0%	91,0%	9,0%	69,7%	30,3%	90,3%	9,7%
Informática/Comunicación	2.479	1.664	825	1.720	759	2.148	331
	100,0%	66,7%	33,3%	69,4%	30,6%	86,6%	13,4%

00071 / 15

ANA MARÍA JARAMILLO  
Rectora  
Universidad Nacional de Lanús

Sr. Daniel López  
Consejo Superior  
Universidad Nacional de Lanús

Dr. Pablo Narvaja  
Consejo Superior  
Universidad Nacional de Lanús



Universidad Nacional de Lanús

Administración	1.341	491	850	908	433	1.175	166
	100,0%	36,6%	63,4%	67,7%	32,3%	87,6%	12,4%
Otras de Servicios	151	37	114	100	51	128	23
	100,0%	24,5%	75,5%	66,2%	33,8%	84,8%	15,2%

Fuente: INET.CENUAETP 2009

Cuadro 8. Alumnos de último año de ETP por condición de actividad según sexo y orientación de estudios. INET Buenos Aires. Año 2009

	Sexo															
	Total					Varones					Mujeres					
	Condición de actividad					Condición de actividad					Condición de actividad					
	Total	Ocupado	Desocupa do	Inactivo	Total	Ocupa do	Desocu pado	Inactivo	Total	Ocupado	Desocupa do	Inactivo	Total	Ocupado	Desocupa do	Inactivo
Orientac ión de estudios	15.739	4.218	2.190	9.331	11.320	3.393	1.551	6.376	4.419	825	639	2.955	4.419	825	639	2.955
	100,0%	26,8%	13,9%	59,3%	100,0%	30,0%	13,7%	56,3%	100,0%	18,7%	14,5%	66,9%	100,0%	18,7%	14,5%	66,9%
Agropecuaria	1.255	390	118	747	760	288	72	400	495	102	46	347	495	102	46	347
	100,0%	31,1%	9,4%	59,5%	100,0%	37,9%	9,5%	52,6%	100,0%	20,6%	9,3%	70,1%	100,0%	20,6%	9,3%	70,1%
Mecánica	5.660	1.674	840	3.146	5.089	1.570	744	2.775	571	104	96	371	571	104	96	371
	100,0%	29,6%	14,8%	55,6%	100,0%	30,9%	14,6%	54,5%	100,0%	18,2%	16,8%	65,0%	100,0%	18,2%	16,8%	65,0%
Química	1.467	280	214	973	612	153	80	379	855	127	134	594	855	127	134	594
	100,0%	19,1%	14,6%	66,3%	100,0%	25,0%	13,1%	61,9%	100,0%	14,9%	15,7%	69,5%	100,0%	14,9%	15,7%	69,5%

ANA MARIA JARAMILLO  
Rectora  
Universidad Nacional de Lanús

Sr. Daniel Lopez  
Consejo Superior  
Universidad Nacional de Lanús

Sr. Pablo Narvaja  
Consejo Superior  
Universidad Nacional de Lanús

00071 / 15



Universidad Nacional de Lanús

	1.918	584	281	1.053	1.341	468	189	684	577	116	92	369
Construcción	100,0%	30,4%	14,7%	54,9%	100,0%	34,9%	14,1%	51,0%	100,0%	20,1%	15,9%	64,0%
Electrónica/Energía	1.468	339	196	933	1.336	307	177	852	132	32	19	81
	100,0%	23,1%	13,4%	63,6%	100,0%	23,0%	13,2%	63,8%	100,0%	24,2%	14,4%	61,4%
Informática/Comunicación	2.479	577	365	1.537	1.654	436	227	991	825	141	138	546
	100,0%	23,3%	14,7%	62,0%	100,0%	26,4%	13,7%	59,9%	100,0%	17,1%	16,7%	56,2%
Administración	1.341	343	157	841	491	159	57	275	850	184	100	566
	100,0%	25,6%	11,7%	62,7%	100,0%	32,4%	11,6%	56,0%	100,0%	21,6%	11,8%	66,6%
Otras de Servicios	151	31	19	101	37	12	5	20	114	19	14	81
	100,0%	20,5%	12,6%	66,9%	100,0%	32,4%	13,5%	54,1%	100,0%	16,7%	12,3%	71,1%

Fuente: INET.CENUAETP 2009

Cuadro 9. Alumnos de último año de ETP ocupados por vinculación entre estudio y trabajo y herramientas utilizadas en el trabajo según orientación de estudios. Buenos Aires. Año 2009

Orientación de estudios	Vinculación entre estudio y trabajo		Herramientas utilizadas en el trabajo	
	Total	Estudio se vincula con trabajo o ayudó a obtenerlo	Ni vinculado ni ayudó a obtenerlo	Máquina, equipo, sistema electromecánico o equipo informatizado
Total	4.218	1.477	2.741	4.218
	100,0%	35,0%	65,0%	100,0%
Agropecuaria	390	187	203	390
	100,0%	47,9%	52,1%	100,0%
				Sin equipamiento tecnológico
				1.371
				2.847

00071 / 15

ANA MARÍA JAFFARILLO  
Rectora  
Universidad Nacional de Lanús

Sr. Daniel López  
Consejo Superior  
Universidad Nacional de Lanús

Dr. Pablo Narvaja  
Consejo Superior  
Universidad Nacional de Lanús



Universidad Nacional de Lanús

Mecánica	1.674	644	1.030	1.674	636	1.038
	100,0%	38,5%	61,5%	100,0%	38,0%	62,0%
Química	280	51	229	280	68	212
	100,0%	18,2%	81,8%	100,0%	24,3%	75,7%
Construcción	584	267	317	584	166	418
	100,0%	45,7%	54,3%	100,0%	28,4%	71,6%
Electrónica/Energía	339	109	230	339	110	229
	100,0%	32,2%	67,8%	100,0%	32,4%	67,6%
Informática/Comunicación	577	149	428	577	185	391
	100,0%	25,8%	74,2%	100,0%	32,2%	67,8%
Administración	343	68	275	343	80	263
	100,0%	19,8%	80,2%	100,0%	23,3%	76,7%
Otras de Servicios	31	2	29	31	4	27
	100,0%	6,5%	93,5%	100,0%	12,9%	87,1%

Fuente: INET.CENUAETP 2009

ANA MARÍA JARAMILLO  
Rectora  
Universidad Nacional de Lanús

Sr. Daniel López  
Consejo Superior  
Universidad Nacional de Lanús

Dr. Pablo Narvaja  
Consejo Superior  
Universidad Nacional de Lanús



Universidad Nacional de Lanús

Cuadro 10. Alumnos de último año de ETP por sexo y expectativas de continuar estudios según orientación de estudios. Buenos Aires. Año 2009

Orientación de estudios	Total		Sexo			
	Expectativa de continuar estudios		Varones		Mujeres	
	Total	No	Total	No	Total	No
	Si	No	Si	No	Si	No
Total	16.739	2.334	11.320	2.067	4.419	267
	100,0%	14,8%	100,0%	18,3%	100,0%	6,0%
Agropecuaria	1.255	161	760	133	495	28
	100,0%	12,8%	100,0%	17,5%	100,0%	5,7%
Mecánica	5.660	1.162	5.089	1.124	571	38
	100,0%	20,5%	100,0%	22,1%	100,0%	6,7%
Química	1.467	131	612	77	855	54
	100,0%	8,9%	100,0%	12,6%	100,0%	6,3%
Construcción	1.918	313	1.341	272	577	41
	100,0%	16,3%	100,0%	20,3%	100,0%	7,1%
Electrónica/Energía	1.468	223	1.336	211	132	12
	100,0%	15,2%	100,0%	15,8%	100,0%	9,1%
Informática/Comunicación	2.479	212	1.654	172	825	40
	100,0%	8,6%	100,0%	10,4%	100,0%	4,8%
Administración	1.341	121	491	73	850	48
	100,0%	9,0%	100,0%	14,9%	100,0%	5,6%
Otras de Servicios	151	11	37	5	114	6

00071 / 15

ANA MARIA JARAMILLO  
 Rectora  
 Universidad Nacional de Lanús

Sr. Daniel López  
 Consejo Superior  
 Universidad Nacional de Lanús

Dr. Pablo Narvaja  
 Consejo Superior  
 Universidad Nacional de Lanús



Universidad Nacional de Lanús

100,0%	92,7%	7,3%	100,0%	86,5%	13,5%	100,0%	94,7%	5,3%
--------	-------	------	--------	-------	-------	--------	-------	------

Fuente: INET.CENUAETP 2009

Cuadro 11. Alumnos de último año de ETP por sexo y expectativas de trabajar según orientación de estudios. Buenos Aires, Año 2009

Orientación de estudios	Total		Sexo													
	Expectativa de trabajar		Varones			Mujeres										
	Total	%	Total	%	No	%	Total	%	No	%						
Total	15.739	100,0%	13.865	88,1%	1.874	11,9%	11.320	100,0%	1.285	11,4%	4.419	100,0%	3.830	86,7%	589	13,3%
Agropecuaria	1.255	100,0%	944	75,2%	311	24,8%	760	100,0%	188	11,4%	495	100,0%	372	75,2%	123	24,8%
Mecánica	5.660	100,0%	5.087	89,9%	573	10,1%	5.089	100,0%	504	9,9%	571	100,0%	502	87,9%	69	12,1%
Química	1.467	100,0%	1.277	87,0%	190	13,0%	612	100,0%	79	12,9%	855	100,0%	744	87,0%	111	13,0%
Construcción	1.918	100,0%	1.770	92,3%	148	7,7%	1.341	100,0%	96	7,2%	577	100,0%	525	91,0%	52	9,0%
Electrónica/Energía	1.468	100,0%	1.297	88,4%	171	11,6%	1.336	100,0%	182	13,6%	132	100,0%	123	93,2%	9	6,8%
Informática/Comunicación	2.479	100,0%	2.165	87,3%	314	12,7%	1.654	100,0%	212	12,8%	825	100,0%	723	87,6%	102	12,4%
Administración	1.341	100,0%	1.204	89,8%	137	10,2%	491	100,0%	38	7,7%	850	100,0%	751	88,4%	99	11,6%

00071/15

ANEXO 1  
SECRETARÍA DE TRABAJO  
SECRETARÍA DE TRABAJO  
Universidad Nacional de Lanús

Sr. Daniel López  
Consejo Superior  
Universidad Nacional de Lanús

Dr. Pablo Narvaja  
Consejo Superior  
Universidad Nacional de Lanús



Universidad Nacional de Lanús

Otras de Servicios	151	121	30	37	31	6	114	24
	100,0%	80,1%	19,9%	100,0%	83,8%	16,2%	100,0%	78,9%
								21,1%

Fuente: INET.CENUAETP 2009

Cuadro 13 Orientaciones implementadas en la región 2 Provincia de Buenos Aires

Región 2	Matrícula 2011	Administración	Informática	Electrónica	Electromecánica	Construcciones	Automotor	Química/ Alimentos	Bachiller De Adultos
Avellaneda	6710	4	3	3	6	2	1	2 química	7
Lanús	5377	2	4	1	6	1	0	1 alimentos	6
Lomas de Zamora	5743	2	2	3	4	3	1	1 alimentos	3

00071 / 15

ANA MARÍA JAVIERO  
Rectora  
Universidad Nacional de Lanús

Sr. Daniel...  
Consejo Superior  
Universidad Nacional de Lanús

Dr. Pablo Narveja  
Consejo Superior  
Universidad Nacional de Lanús



Universidad Nacional de Lanús

Total	17830	8	9	7	16	6	2	4	16
-------	-------	---	---	---	----	---	---	---	----

ACTUALIZACION DATOS EDUCATIVOS AÑO 2006 PCIA DE BUENOS AIRES

00071 / 15

MARIA MARFA JARAMILLO  
Rectora  
Universidad Nacional de Lanús

Sr. Daniel Lopez  
Consejero  
Universidad Nacional de Lanús

Dr. Pablo Narvaia  
Consejero Superior  
Universidad Nacional de Lanús



Universidad Nacional de Lanús

DATOS E INDICADORES GLOBALES

Cuadro N° 2: Datos Educativos

Distritos de la Región Educativa	Matrícula (8)		Matrícula en Educación no común (9)				Matrícula en Educación Común (10)				Cantidad de Establecimientos			
	Total	Estatal	Total	Estatal	Privado	Total	Estatal	Privado	Total	Estatal	Privado	Total	Estatal	Privado
Avelaneda	115764	70003	40759	12083	28676	65710	59922	6688	33488	820	166	152		
Lanús de Zamora	183226	116322	66904	18138	48766	164066	88214	75852	75852	500	274	226		
Lanús	113710	74452	36258	7085	29173	106825	67853	38972	405	244	161			
Total Región D2	407710	260782	146918	38577	108341	380901	226699	154242	1304	718	548			
Total Provincia	4425020	3062033	1302857	432138	870719	3633782	3007280	626502	17424	11211	5513			

Nota: D y E, Director Provincial de Planeamiento y Estadística, Re-evaluación Anual Nacional, Año 2022.

Cuadro N° 3:

Distritos de la Región Educativa	Inicial		Educación Primaria				ESSE y Cto				Polimodal				Superior	
	Total	Estatal	Total	Estatal	Privado	Total	Estatal	Privado	Total	Estatal	Privado	Total	Estatal	Privado	Total	Estatal
Avelaneda	15881	4767	11214	4433	6781	17945	6584	11361	33440	16153	17287	5928	3387	2572		
Lanús de Zamora	21384	8113	11921	31655	54813	37942	9363	6383	36281	22327	18024	5765	2808	3827		
Lanús	17905	7985	6748	51634	24973	21301	13496	10696	21752	15860	6222	2505	1129	879		
Total Región D2	54923	21745	33878	137955	110327	76808	31868	31655	33673	54070	26003	14369	7304	7145		
Total Provincia	818219	343228	274691	2079364	1311650	761704	328878	224	772684	540352	224600	145022	85441	89281		

Nota: D y E, Director Provincial de Planeamiento y Estadística, Re-evaluación Anual Nacional, Año 2022.

RECOMENDACIONES:

- (8) Incluye la evaluación común y no común. Las cifras por niveles solo incluyen la matrícula de educación común.
- (9) Incluye Educación Especial, Educación de Adultos, Educación Artística, Educación Corporativa y Educación Física.
- (10) Refleja a la matrícula en el tipo de educación destinado a la mayor parte de la población con contenidos que apuntan a una formación general y permiten una especialización a medida que el alumno avanza en los niveles educativos: Inicial, Educación Primaria, ESSE y Cto, Polimodal y Superior.

ANNA MARIA SARAMILLO  
Rectora  
Universidad Nacional de Lanús

Sr. Daniel López  
Consejo Superior  
Universidad Nacional de Lanús

Dr. Pablo Narvaiz  
Consejo Superior  
Universidad Nacional de Lanús



Universidad Nacional de Lanús

INDICADORES EDUCATIVOS ESPECÍFICOS

PROMOCION, REPITENCIA Y ABANDONO:

CUADRO Nº 6 - Tasa de promoción efectiva por tipo de gestión, EPB, ESB y Polimodal.

Distritos de la Región Educativa	Nivel de enseñanza - Total			Nivel de enseñanza - Estatal			Nivel de enseñanza - Privado		
	Educación Primaria	ESB 3º ciclo	Polimodal	Educación Primaria	ESB 3º ciclo	Polimodal	Educación Primaria	ESB 3º ciclo	Polimodal
	1º ciclo	2º ciclo	Total	1º ciclo	2º ciclo	Total	1º ciclo	2º ciclo	Total
Avellaneda	82,13	82,75	81,19	71,14	80,86	77,90	84,67	88,74	87,86
Lomas de Zamora	82,14	82,35	81,07	73,96	88,87	75,02	83,44	87,64	86,46
Lanús	84,22	84,82	80,06	89,56	83,08	75,32	81,56	87,21	86,26
Total Región 02	82,75	82,53	80,76	71,87	81,65	75,81	82,28	87,72	87,60
Total Provincia	83,19	82,56	78,77	73,58	82,09	73,91	84,62	87,46	86,60

Fuente: D.C y E. Dirección Provincial de Planeamiento, Dirección de Información y Estadística. Recolección Anual Nacional, Año 2006.

Cuadro Nº 7 - Tasa de Repitencia por tipo de gestión, EPB, ESB y Polimodal.

Distritos de la Región Educativa	Nivel de enseñanza - Total			Nivel de enseñanza - Estatal			Nivel de enseñanza - Privado		
	Educación Primaria	ESB 3º ciclo	Polimodal	Educación Primaria	ESB 3º ciclo	Polimodal	Educación Primaria	ESB 3º ciclo	Polimodal
	1º ciclo	2º ciclo	Total	1º ciclo	2º ciclo	Total	1º ciclo	2º ciclo	Total
Avellaneda	6,10	5,16	12,98	11,86	6,65	15,40	14,55	4,094,00	1,71
Lomas de Zamora	5,22	5,04	12,27	9,32	6,50	10,29	12,42	1,16	4,36
Lanús	5,22	4,65	13,69	11,81	7,71	17,30	15,03	0,83	1,12
Total Región 02	5,60	4,82	12,70	10,80	6,71	16,39	13,78	0,82	1,37
Total Provincia	5,60	5,38	13,50	9,53	6,89	10,88	12,24	1,15	1,95

Fuente: D.C y E. Dirección Provincial de Planeamiento, Dirección de Información y Estadística. Recolección Anual Nacional, Año 2006.

ANA MARIA VARAMILLO  
Rectora  
Universidad Nacional de Lanús

Sr. Daniel López  
Consejero Superior  
Universidad Nacional de Lanús

Diego Narvaia  
Consejero Superior  
Universidad Nacional de Lanús



Universidad Nacional de Lanús

EXTRAEDAD:

Cuadro N° 10 - Distribución porcentual de los alumnos de Educación Primaria, según número de años de estudio atrasados o adelantados. Año 2005/2006.

Distritos de la Región Educativa	Número de graduados adelantados						Número de graduados atrasados											
	2 o +			1			1			2			3					
	Total	Estatal	Privado	Total	Estatal	Privado	Total	Estatal	Privado	Total	Estatal	Privado	Total	Estatal	Privado			
Avellaneda	0	0	0	120	104	13	31196	18593	12233	4315	3730	235	1242	1263	49	813	5	
L de Zamora	3	3	1	811	199	442	37020	32102	24918	7505	6668	637	2825	2746	79	1403	3	
Lanús	0	0	0	86	78	7	37886	23800	15098	4475	4191	234	1446	1422	23	700	663	
Total Región 02	3	3	1	912	381	465	132072	79356	52217	15365	14813	1178	5912	5421	151	2722	2666	
Total Provincia	67	64	2	10312	7436	3608	1382324	837648	514678	182331	130278	18723	59875	57952	2443	30499	23853	545

Fuente: DGC y E. Dirección Provincial de Planeamiento, Dirección de Información y Estadística. Recopilación Anual Estadística. Año 2006/2006.

Cuadro N° 11 - Distribución porcentual de los alumnos de Educación Secundaria Básica, según número de años de estudio atrasados o adelantados. Año 2005/2006

Distritos de la Región Educativa	Número de graduados adelantados						Número de graduados atrasados										
	2 o +			1			1			2			3				
	Total	Estatal	Privado	Total	Estatal	Privado	Total	Estatal	Privado	Total	Estatal	Privado	Total	Estatal	Privado		
Avellaneda	1	1	0	157	35	112	12390	8335	4024	3476	2743	532	1521	1422	29	597	580
L de Zamora	25	25	0	592	194	418	19789	10358	5433	5414	4571	593	2524	164	1042	1030	12
Lanús	0	0	0	52	46	13	14534	9373	5381	3382	3441	540	1710	1802	26	573	656
Total Región 02	26	26	0	798	246	550	46722	27334	16038	12373	10658	2173	5855	5264	371	2215	2168
Total Provincia	265	262	2	7382	4652	2749	219346	132297	79401	147948	128033	21735	65002	60945	4327	24571	25164

Fuente: DGC y E. Dirección Provincial de Planeamiento, Dirección de Información y Estadística. Recopilación Anual Estadística. Año 2006/2006.

Nota: En Educación Secundaria Básica se incluye el 3er. Ciclo de EGB, las EGB y las Escuelas Técnicas y/o Agrarias. Nota: El total por nombres técnicos se consideran que C y S están en blanco tienen el mismo valor, dos igual a cero.

ANA-MARIA JARAMILLO  
 Rectora  
 Universidad Nacional de Lanús

Sr. Daniel López  
 Consejo Superior  
 Universidad Nacional de Lanús

Dra. Lidia Narvaiz  
 Consejo Superior  
 Universidad Nacional de Lanús

00071 / 15

Cuadro 2